



RADICADO No. 052664003002-2019 01131 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1018

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede (Cfr. fl.10 C-2), se ordena requerir al cajero pagador de la Institución Educativa La Trinidad, para que se sirva informar por qué no ha dado respuesta a lo ordenado en el oficio No. 3479 de 1º de Noviembre de 2019, es decir, efectuar las deducciones correspondientes a la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que devengue el demandado Blanca Ligia Carmona Rodríguez.

Oficiese al pagador y adjunta a la comunicación copia del folio 2 C2 de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica al presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de 2019 _____ Secretaria
--